



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, SA DE CV
 ACTIVIDAD: SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN GENERAL LOCAL FORANEO
 DOMICILIO: NICOLAS BRAVO No. 74, INTERIOR 5, 5 DE ABRIL, C.P. 25710
 MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA----- R.F.C.: TDG9802103Q6-----
 OFICIO: 227/2008----- EXP.: TDG9802103Q6-----
 ORDEN DE REVISION: GIM0503016/08----- CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Folio No. GIM03016-08-001/09

En la ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 13 de Abril de 2009 la C. ALEJANDRA ALMAGUER VILLARREAL, Auditor adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, calidad que acredita mediante constancia de identificación No. DGOD-0344/2009 de fecha 23 de marzo de 2009, emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a la notificación del oficio número 227/2008 orden número GIM0503016/08 de fecha 05 de Noviembre de 2008, emitido por el Director General de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ a la contribuyente TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, SA DE CV en el cual se solicita diversa información y documentación a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de los ejercicios y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, el auditor, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, SA DE CV, mismo que se encuentra señalado en el oficio antes señalado y el cual tiene manifestado ante el Registro Federal de Contribuciones, sito en Nicolás Bravo No. 74 Interior 5, Colonia 5 de Abril, C.P. 25710, de la ciudad de Monclova, Coahuila, para llevar a cabo la diligencia ahí ordenada, haciéndose constar que al llegar a dicho domicilio corresponde a un local comercial de regulares condiciones, con un portón grande que estaba cerrado y a un costado del portón se encuentra una caseta de vigilancia, la cual estaba vacía, el interior del local se veía vacío y abandonado, así mismo se procedió a recabar información con terceros no obteniendo ninguna información que pudiera indicar donde se pudiera localizar al contribuyente. -----
 Se procedió a girar oficios a las diferentes dependencias, esto con la finalidad de localizar al contribuyente anteriormente citado motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar el apoyo de las siguientes dependencias a través de los siguientes oficios mismos que se detallan a continuación. -----

DEPENDENCIA	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA.	SFM-437/2008	11 De Noviembre 2008
CATASTRO MUNICIPAL	SFM-438/2008	11 De Noviembre 2008
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	SFM-439/2008	11 De Noviembre 2008
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION	SDFM-DPR-OF-011/2009	18 De Febrero 2009

----- PASA AL FOLIO GIM03016-08-002/09 -----



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, SA DE CV</u>	R.F.C.: <u>TDG9802103Q6</u>
ACTIVIDAD: <u>SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN GENERAL LOCAL FORANEO</u>	EXP.: <u>TDG9802103Q6</u>
DOMICILIO: <u>NICOLAS BRAVO No. 74, INTERIOR 5, 5 DE ABRIL, C.P. 25710</u>	
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA</u>	
OFICIO: <u>227/2008</u>	
ORDEN DE REVISION: <u>GIM0503016/08</u>	CLASE: <u>ACTA DE HECHOS</u>


Folio No. GIM03016-08-002/09

VIENE DEL FOLIO GIM03016-08-001/09

Toda vez que estas dependencias dieron contestación a dichos oficios en los cuales indican que es el mismo domicilio fiscal registrado y que en sus registros no cuentan con otra información que pudiera ayudar para la localización del contribuyente C. TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, SA DE CV, así mismo se hace constar que dichos oficios números SFM-437/2008 Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova, Coahuila, SFM0438/2008 Catastro Municipal, SFM-439/2008 Registro Público de la Propiedad y SDFM-DPR-OF-011/2009 Administración Local de Recaudación, se encuentran archivados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado C. TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, SA DE CV, mismos que obra en poder de esta Autoridad. Motivo por el cual esta autoridad procedió a realizar lo indicado en la tercer regla de actuación de la normatividad No. 500-07-2008-2799 emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 20 de marzo de 2009 la cual establece "Contribuyente no localizado" no habiendo sido posible iniciar el ejercicio de las facultades de comprobación, deberá de ser notificada por estrados, en los términos del artículo 134 primer párrafo y fracción III del CFF que establece lo siguiente: las notificaciones de los actos administrativos se harán: -----
 III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore el domicilio o el de su representante, desaparezca, se opongan a la diligencia de la notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que se señalen las leyes fiscales y este Código. -----
 Motivo por el cual esta autoridad procedió con el lineamiento normativo y realizar la notificación por estrados de dicho oficio. -----

La presente Acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Material Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. -----
 Se da por terminada la presente acta a las 10:40 horas del día 13 de Abril de 2009 firmándola de conformidad. ----


 C.P. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES
 JEFE DE DEPARTAMENTO


 C.P. ALEJANDRA ALMAGUER VILLARREAL
 AUDITOR FISCAL